

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-10-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante presenta escrito donde solicita nuevamente medida de embargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2797  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00123-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA  
DEMANDADO: JONATAN ANDRES AMAYA SANCHEZ

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

No acceder a lo solicitado por el demandante en escrito anterior aclarando que el Juzgado mediante auto de fecha junio 27 de 2023 mediante oficio 1334 ordenó el embargo de la quinta 1/5 parte del salario devengado por el demandado en el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario